COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 13 / 2018
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/18 "SEGURO PARA VEHICULOS" A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)"

Asunción, 26 de julio de 2018

VISTO: La Nota Nº 109 de fecha 24 de julio de 2018, elevada por el Jefe del Departamento de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/18 **"SEGURO PARA VEHICULOS"**, conforme al Informe realizado por el Comité de fecha 17 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Contratación Directa Nº 04/18 **"SEGURO PARA VEHICULOS",** realizada en fecha 25 de junio de 2018, correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda Adjudicar al llamado de Contratación Directa Nº 04/18 **"SEGURO PARA VEHICULOS"** a la Empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en la misma Ley en su Art. 34 Procedimiento, inc. "C" expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FFMM

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/18 **"SEGURO PARA VEHICULOS",** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM Nº 294/18, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)	9.900.000
TOTAL ADJUDICADO		**9.900.000**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL.

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
Cnel DEM - Director Gral de Adm y Finanzas